



Bases y criterios de selección de artesanos participantes en MicroArt, Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal en 2017

1- Requisitos para la participación.

- a) Estar en posesión del carné de artesano en vigor.
- b) Disponer de correo electrónico.
- c) Desarrollar una actividad comercial artesana. Este requisito se podrá acreditar si se cumple, al menos, una de las siguientes circunstancias:
 1. Haber participado en ferias comerciales de artesanía, cumpliendo cualquiera de las dos opciones:
 - a) 6 ferias municipales de artesanía en los dos últimos años.(2016-2017)
 - b) 2 de las siguientes ferias: 19ª Feria Artesanía en Reyes (Enero 2017), 8º Mercado Navideño de Artesanía (enero 2017); XXXII Feria Regional de Artesanía de Canarias (2016), IV Feria Tricontinental de Artesanía (2016), o cualquier otra fuera de la isla de Tenerife (2016-2017).
 2. Tener un local abierto al público dedicado a la venta de su producción personal.
 3. Comercializar su producción en locales comerciales de terceros.
- d) Obtener una puntuación mínima de 25 puntos en aplicación de los criterios previstos en el punto 4 del presente documento.

2- Motivos de exclusión

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula anterior.
- Haber participado en alguna edición de Incub-Arte o MicroArt (Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal), completando tanto la tutorización (definición del modelo de negocio y orientación para la implantación de mejoras) como la formación.
- A efectos de procurar una mayor diversidad de oficios, no podrán participar simultáneamente más de cuatro artesanos de una misma modalidad, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.

3- Solicitudes y plazo de presentación

La solicitud de participación se formalizará en el modelo oficial (Anexo 1), presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares.



El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el mismo día de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios de la Corporación (www.tenerife.es) hasta el 31 de octubre de 2017 o hasta cubrir el número de plazas previsto.

El impreso de solicitud, habrá de ir acompañado de la siguiente documentación:

1) Con carácter genérico:

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación, el interesado podrá optar por presentar documentación de cualquiera de los tres apartados siguientes:

A. Fotocopia de los certificados o diplomas de asistencia a las ferias:

- 6 Ferias Artesanales municipales en los dos últimos años (2016-2017).
- 2 de las siguientes ferias: 19ª Feria Artesanía en Reyes (Enero 2017), 8º Mercado Navideño de Artesanía (enero 2017); XXXII Feria Regional de Artesanía de Canarias (2016), IV Feria Tricontinental de Artesanía (2016), o cualquier otra fuera de la isla de Tenerife (2016-2017).

B. Fotocopia de la comunicación de apertura o licencia de actividad del establecimiento.

C. Declaración jurada del titular o representante del establecimiento comercial, en el que se comercialicen los productos artesanales, en la que conste el periodo que lleva comercializando los productos. Además, se debe indicar la tipología del establecimiento.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió.

No se baremarán aquellos criterios para los que no se haya aportado la documentación requerida o no se haya indicado que consta en otro expediente, con los datos necesarios para su localización.

**** La verificación de que se cuenta con el carné de artesano en vigor, así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular:

- 19ª Feria de Artesanía en Reyes (Enero 2017).
 - 8º Mercado Navideño de Artesanía (Enero 2017)
 - XXXII Feria de Artesanía de Canarias (2016).
-



-
- IV Feria Tricontinental de Artesanía (2016).

2) Para la aplicación de los criterios de valoración, habrá de aportarse, en su caso:

- a) Un ejemplar del catálogo o folleto comercial actualizado de la empresa. Puede igualmente presentarse en formato electrónico, para lo que habrá de estar alojado en página web o blog.

A tal efecto se entiende por catálogo o folleto comercial aquel instrumento destinado a mostrar en imágenes las distintas piezas que conforman la producción del taller, incluyendo su descripción aunque sea somera, con una finalidad comercializadora. Además habrá de contener, al menos, los siguientes datos:

- Nombre y/o denominación comercial.
 - Oficio artesano.
 - Número de carné de artesano.
 - Datos de contacto (al menos teléfono y/o dirección de correo electrónico).
 - Imágenes del producto.
- b) Un ejemplar de la tarjeta comercial o sistema asimilable (díptico, tríptico, etc.) que contenga, al menos, los siguientes datos:
- Nombre y/o denominación comercial.
 - Oficio artesano.
 - Número de carné de artesano.
 - Datos de contacto (al menos teléfono y/o dirección de correo electrónico).

A tal efecto se entiende por Tarjeta comercial aquel instrumento impreso para ser distribuido entre potenciales clientes para dar a conocer sus datos de contacto para futuros pedidos.

- c) La verificación de la participación en cualquiera de las ediciones de “Workshop, innovación en el sector artesano” organizadas por el Cabildo Insular, se llevará a cabo de oficio por esta Corporación.

3) Criterios y Baremo de Valoración

- a) Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la página web o, en su defecto, que en dicha web o blog propio del artesano se haga mención de ofertas específicas de venta.....**40 puntos.**
- b) Disponer de página web, blog o perfil social donde se haga referencia expresa a su actividad artesanal, incluyendo necesariamente, imágenes de su producción y forma de contacto.....**30 puntos.**
-



-
- c) Disponer de catálogo de producto, ya sea en soporte de papel o en formato electrónico, así como de tarjeta comercial o sistema asimilable para difundir su marca comercial y localización del taller.....**25 puntos.**
- d) Haber participado en alguna de las ediciones del “**Workshops, innovación en el sector artesano**” organizados por el Cabildo Insular de Tenerife.....**15 puntos.**

Sólo se evaluarán aquellos criterios para los cuales el interesado haya aportado voluntariamente la documentación indicada en el apartado anterior. De no disponerse de la misma, la puntuación a otorgar será de 0 puntos por cada criterio que no pueda ser evaluado.

Para poder participar en estas Acciones deberá obtenerse una puntuación mínima de 25 puntos.

4) Procedimiento de selección

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el mismo día de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios de la Corporación (www.tenerife.es) hasta el 31 de octubre de 2017 o hasta cubrir el número de plazas previsto.

La asignación de plazas se llevará a cabo a medida que vayan recibándose las solicitudes y estas se encuentren completas, momento en el cual se procederá a aplicar los criterios de valoración, obteniendo una plaza en el Programa aquellas solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 25 puntos.

Este proceso se reiterará a medida que vayan recibándose nuevas solicitudes y haya plazas disponibles.

En caso de empate, se asignarán las plazas a aquellas solicitudes que hubieran completado antes la totalidad de la documentación requerida.

En el caso de que hubiera varias solicitudes completadas en la misma fecha, se asignarán las plazas por orden decreciente de puntuación.

En caso de bajas o renunciaciones de los artesanos aceptados, esas plazas vacantes se reasignarán hasta el 15 de noviembre de 2017 entre aquellos solicitantes que no hubieran obtenido plaza, por estricto orden de fechas en que se haya completado la documentación, siempre que se cumplan los requisitos obligatorios.

A los efectos de optimizar los recursos disponibles y alcanzar la máxima satisfacción posible de los objetivos últimos de estas Acciones, con carácter previo al inicio de las mismas se emitirá por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, informe diagnóstico individualizado de la actividad artesanal desarrollada por cada uno de los participantes que permita predefinir las debilidades y aspectos a potenciar de la misma.
